

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 1 de 22	
		FECHA:		21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Permanente Fomento Armado, para Colaborar en la					

No. DE INFORME:	023-2026
FECHA DE INFORME:	04-05-2026
PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo adquisiciones y suministros - Regionales
LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección Administrativa y Talento Humano P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones y Suministros
TEMA DE SEGUIMIENTO:	Seguimiento consolidado medidas Austeridad en el gasto I Trimestre 2026

NORMATIVIDAD:

- ✓ Ley 2259 de 2025. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026
- ✓ Decreto 1737 de 1998. Nivel Nacional. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"
- ✓ Decreto 984 de 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- ✓ Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Decreto 1477 de 2025. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ✓ Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo 2023. "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente"
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 del 01 de abril de 2024. "Buenas prácticas para el ahorro de Energía y Agua".

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 2 de 22	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Personales Fuertes Armados, para Colombia entera					

- ✓ CIRCULAR NO. C20260407000189 del 7 de abril de 2026. Asunto: Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Sector Defensa

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Realizar seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente a la información del primer trimestre de la vigencia 2026, dando cumplimiento a la normatividad vigente, en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Plan anual de Auditorías ALFM.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por las Direcciones Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales, ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante la vigencia 2026, conforme el plan adoptado por la ALFM publicado en:

<https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/>

Mediante memorando No. 2026100200074793 ALOCI-GSE-10020 de fecha 10-04-2026, con asunto "*Solicitud información Austeridad en el Gasto I trimestre 2026*", se requirió a la Dirección Administrativa y Talento Humano, información acerca del Plan de Austeridad ALFM, teniendo en cuenta el Decreto 199 de 20-02-2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*" y el Decreto 1477 del 30 Dic de 2025 "*Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*"

En atención de lo contenido en las disposiciones legales en materia de austeridad del gasto público, se presenta a continuación, la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto, adoptada por la Dirección Administrativa y Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos; los rubros, objeto de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad conforme con la información registrada, presentan las siguientes observaciones:

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04				
		VERSIÓN No. 04	Página 3 de 22			
		FECHA:	21	01	2025	

1. PLANES DE MEJORAMIENTO

Al corte de la verificación no se evidencian planes de mejoramiento derivados de seguimiento y verificación a la Estrategia de Austeridad en el Gasto, administrados a través de la plataforma Suite Visión Empresarial.

2. PLAN DE AUSTERIDAD ALFM

La entidad cuenta con el PLAN DE AUSTERIDAD 2026, cumpliendo las políticas emitidas por el Gobierno Nacional en el **artículo 23 del Decreto 199 de 2024:**

"Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal... con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad... con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

PARÁGRAFO. Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024.
(Subrayado fuera del texto)

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: **GSE-FO-04**

VERSIÓN No. **04**

Página 4 de 22

FECHA:

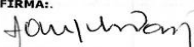
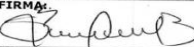
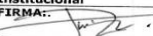
21

01

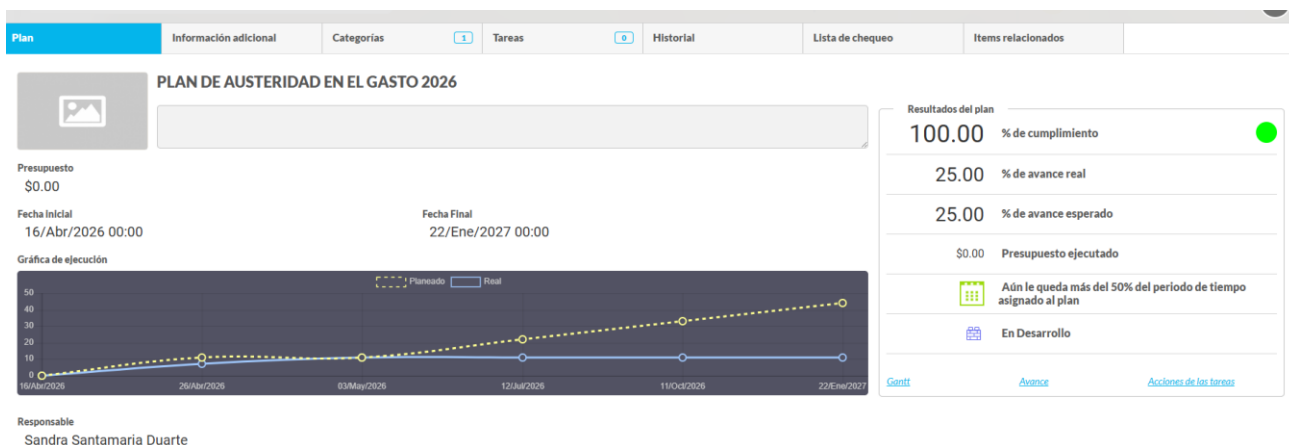
2025



PLAN DE AUSTERIDAD 2026

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: SANDRA SANTAMARÍA DUARTE	NOMBRE: SANDRA LILIANA VARGAS.	NOMBRE: MARTHA EUGENIA CORTÉS BAQUERO .
CARGO: Profesional Grupo Adquisiciones Y Suministros	CARGO: Directora Administrativa y Talento Humano	CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica Encargada De Las Funciones Del Despacho De La Dirección General De La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares
FIRMA 	FIRMA: 	FIRMA: 
	NOMBRE: SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRÍGUEZ	
	CARGO : Secretaria General De La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Encargada	
	FIRMA: 	
	NOMBRE: JAIME RAFAEL MORÁN BARROS	
	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	
	FIRMA: 	

El plan de Austeridad de la ALFM se encuentra publicado en la página Web de la Entidad y es administrado y controlado a través del sistema de gestión empresarial Suite Visión Empresarial (SVE)



Fuente: <http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln& sveVrs=1006420260227&&link=1&mis=pln-D-1024> corte 28-04-2026

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 5 de 22		
		FECHA:	21	01	2025

La Oficina de Control Interno efectúa seguimiento y análisis de las tareas descritas en dicho documento. A la fecha de la verificación, se que las actividades planteadas para el primer trimestre se encontraban con fecha 23 de abril de 2026.

Se realiza seguimiento a las tareas descritas en el plan con corte 28-04-2026 encontrando que desde la oficina principal se asignó como actividad del plan, el formato de Austeridad Gasto Público Sector Defensa para ser diligenciado y firmado por cada uno de los responsables en los segmentos geográficos de la ALFM; observando a través de la plataforma Suite Visión Empresarial, que la Entidad cuenta con el 100% del cumplimiento del plan establecido correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026.

Cumplimiento de las medidas de austeridad Decreto 199 del 20 de febrero de 2024

En el Oficio 2026100110018091 de fecha 23-04-2026, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, mencionando:

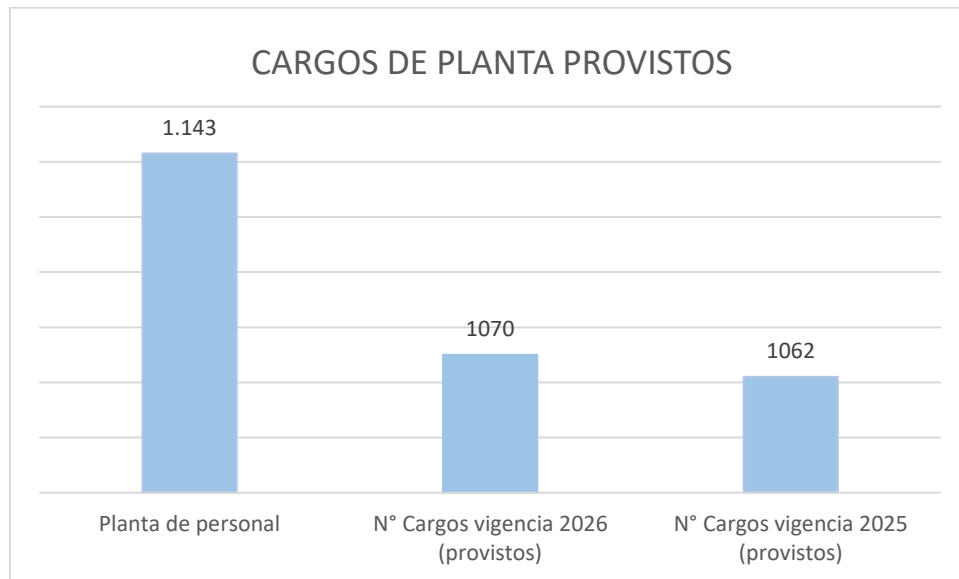
« -La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico, abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares. -Las funciones generales de la entidad, numeral 7 del decreto en mención, se enmarcan principalmente en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación es cupo presupuestal, sin asignación de recursos.» (subrayado fuera de texto original)

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta lo antes mencionado, realizó seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto.

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal,

Teniendo en cuenta el Decreto 1754 de 2017 “Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”, a continuación, se presenta la información del personal de planta vinculado para la vigencia 2026, comparado respecto de la vigencia 2025, según la información extraída del sistema ERP SAP.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera		
		VERSIÓN No. 04	Página 6 de 22			
		FECHA:	21	01	2025	



Fuente: Información entregada por la Dirección Administrativa y Talento Humano

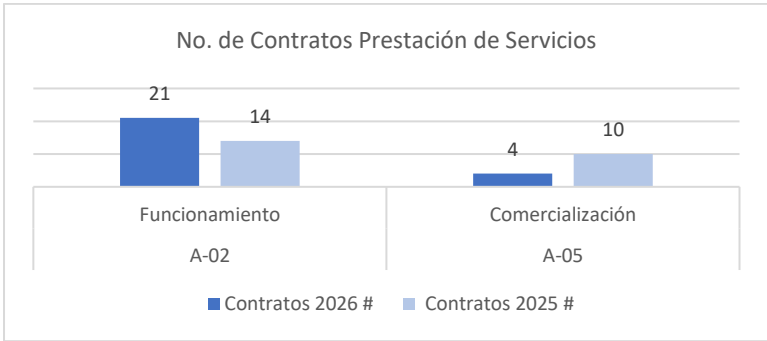
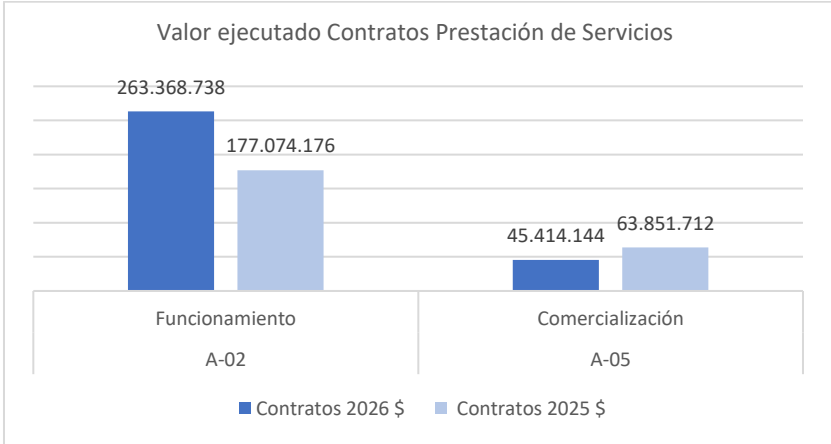
Según la información presentada por la Dirección Administrativa y Talento Humano, en 2026 se han provistos 8 cargos de planta, correspondiendo a un incremento de 0.7% respecto de la vigencia anterior. A su vez, la entidad no registra modificación en la estructura de la planta durante las dos vigencias.

Adicionalmente, se evidencia que, con corte del presente informe, la planta se encuentra cubierta en 94% del total de funcionarios, representada en la provisión de 1070 empleos de planta en la entidad.

Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:

De acuerdo con la información extraída del sistema de información SIIF Nación, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de las vigencias 2026 y contrastando con 2025, se observa:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Armados, para Colombia entera.	
		VERSIÓN No. 04		Página 7 de 22		
		FECHA:		21	01	2025



Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01 al 31 de marzo vigencias 2026 y 2025

Para el rubro de funcionamiento, la ejecución en el periodo evaluado para la vigencia 2025 fue de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 177.074.176), mientras que para la vigencia 2026 fue por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESNTA Y OCHO MIL SETENCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 263.368.738), observando incremento del **49%** en el valor de la contratación por prestación de servicios en la vigencia 2026 respecto de la vigencia 2025.

Lo anterior es coincidente con el número de contratos suscritos puesto que, para la vigencia 2026 se observa ejecución de 21 contratos y para la vigencia 2025 tan solo 14; mostrando así un aumento del 50% de los contratos firmados por la entidad durante el primer trimestre del año, suscribiendo la totalidad de los contratos previo al inicio de la Ley de Garantías en Colombia (Ley 996 de 2005).

Ahora bien, en verificación del indicador establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2026, se observó:

PROCESO								
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		CÓDIGO: GSE-FO-04			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Personales Fuertes Armados, para Colombia unidos		
			VERSIÓN No. 04		Página 8 de 22			
			FECHA:		21			01

$$\frac{\# \text{ de contratos de prestación de servicios 2026}}{\# \text{ total de cargos de la planta de la ALFM 2026}} = \frac{21}{1.143} = 1.84\%$$

Teniendo en cuenta que el porcentaje del indicador no supera la meta establecida en el Plan de Austeridad en el Gasto ALFM 2025 (5%), se evidencia cumplimiento de las políticas establecidas por la Entidad.

No obstante, es importante indicar el artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios* del Decreto 1068 de 2015:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)" (subrayas fuera de text0)

En resumen, la contratación a través de contratos de prestación de servicios para el periodo evaluado contra el mismo periodo de 2025 tuvo el siguiente comportamiento:

Concepto	Rubro presupuestal		Contratos 2026 \$	# Contratos 2026	Contratos 2025 \$	# Contratos 2025	Variación \$	Variación %
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	A-02	Funcionamiento	263.368.738	21	177.074.176	14	86.294.562	49%
	A-05	Comercialización	45.414.144	4	63.851.712	10	-18.437.568	-29%
Total, Rubro			308.782.882	25	240.925.888	24	-67.856.994	-21,98%

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones:

De acuerdo con información extraída, por la Oficina de Control Interno, del sistema de información SIIF Nación se observa que con corte a 31-03-2026, la ejecución del rubro A-01-01-03-001-002 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES no registró afectación en la vigencia 2026 respecto de la vigencia 2025.

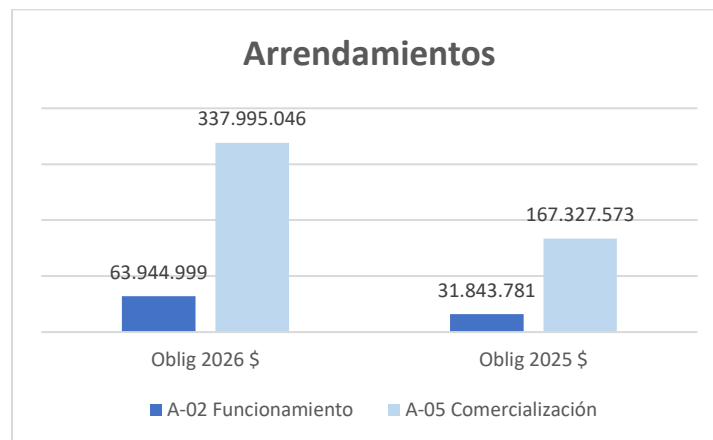
PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Pasados, Servimos, para Construir el futuro		
		VERSIÓN No. 04		Página 9 de 22			
		FECHA:		21			01

No se realiza medición del indicador “mantener la variación de acuerdo al incremento del salario mínimo” establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2026, al no evidenciar ejecución de recursos durante ninguna de las vigencias

$$\frac{\text{Valor ejecutado indemnización vacaciones 2026}}{\text{Valor ejecutado indemnización vacaciones 2025}} = \frac{0}{0}$$

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

Por concepto de arrendamientos, para el primer trimestre 2026 se evidencia aumento del 100% respecto de la vigencia 2025.



Se identifica ejecución de presupuesto, en las Regionales Centro, Llanos Orientales, Norte, Suroccidente y Tolima Grande, correspondientes a contratos de arrendamiento de unidades de negocio y sede administrativa por cuanto estas regionales, a la fecha, no cuentan con inmuebles propios para la ejecución de sus funciones.

En cuanto a la verificación del indicador (5.1%) establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2026, se observa el no cumplimiento de la meta establecida, consistente en mantener la variación de acuerdo con lo establecido en la Ley 820 de 2003, obteniendo como resultado una variación porcentual de 100% de la vigencia 2026 respecto de la vigencia 2025. Sin embargo, se evidencia que, la variación corresponde a la adquisición de arrendamientos de nuevas sedes en la Regional Norte y Tolima que para el primer trimestre de la vigencia 2025 no se encontraban contratados.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.	
		VERSIÓN No. 04		Página 10 de 22		
		FECHA:	21	01		

$$\frac{\text{Valor ejecutado alquiler de inmuebles 2026}}{\text{Valor ejecutado alquiler de inmuebles 2025}} = \frac{63.944.999}{31.873.781} = 100,8\%$$

Concepto	Rubro Presupuestal		Oblig 2026 \$	Oblig 2025 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 5. Arrendamiento Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	63.944.999	31.843.781	32.101.218	100,8%
	A-05	Comercialización	337.995.046	167.327.573	170.667.473	102,0%
Total Rubro			401.940.045	199.171.354	202.768.691	101,8%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2026 y 2025

Por el rubro de mantenimiento, no se evidenció ejecución para el periodo de evaluación. Por tanto, no se realiza medición del indicador (mantener la variación de acuerdo al incremento del salario mínimo) establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2026, al no evidenciar ejecución de recursos durante ninguna de las vigencias

$$\frac{\text{Valor programado 2026}}{\text{Valor ejecutado mantenimiento de instalaciones 2026}} = \frac{0}{0}$$

Lo expuesto anteriormente pone de manifiesto que el plan de mantenimiento de la Entidad, no contempla mantenimientos preventivos a los bienes inmuebles para el primer trimestre de cada vigencia.

Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales:

Para el periodo verificado, no se evidencian erogaciones por este concepto, la entidad promueve y da prioridad a la realización de encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, tal y como lo establece el decreto 199 de 2024.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes:

Por este concepto, se presenta la información distribuida entre los rubros de funcionamiento y comercialización. Por el rubro de funcionamiento se evidencia ejecución para la vigencia 2026 fue por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO CIENCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 9.612.155), mientras que en la vigencia 2025, se observa una ejecución de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 11 de 22		
		FECHA:	21	01	2025
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.			

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 1.561.852), con un porcentaje de aumento correspondiente al 515%.

	Rubro Presupuestal		Oblig 2026 \$	Oblig 2025 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	A-02	Funcionamiento	<u>9.612.155</u>	<u>1.561.852</u>	<u>8.050.303</u>	<u>515,4%</u>
	A-05	Comercialización	19.027.208	35.090.075	-16.062.867	-45,8%
Total rubro			28.639.363	36.651.927	-8.012.564	-21,9%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2026 y 2025

De lo anterior, se pudo observar en el sistema SIIF Nación que, para el corte de la verificación, no se ha adjudicado contrato para el suministro de tiquetes y que, por el contrario, la ejecución de los recursos evidenciados corresponde a la vigencia futura del Contrato No. 001-181-2025.

Conforme la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, se expone que,

“El análisis comparativo de la gestión de transporte aéreo para la vigencia 2026 evidencia una presión al alza en los costos operativos, derivada de la disminución en el porcentaje de descuento sobre el tiquete antes de impuestos, el cual se ajustó al 6.8% frente al 7.7% obtenido en 2025. Este endurecimiento de las condiciones comerciales de los contratistas se ve potenciado por la dinámica institucional actual, donde el incremento del 22% en la ejecución de viáticos de la Oficina Principal confirma una intensificación sustancial de la presencia en territorio mediante auditorías, visitas sorpresivas e inspecciones requeridas en las regionales. En este sentido, el gasto en movilidad no solo refleja un mayor volumen de desplazamientos estratégicos para el cumplimiento de objetivos de control, sino que también absorbe el impacto de una estructura tarifaria menos favorable, consolidando un escenario de mayor inversión operativa en comparación con el ejercicio anterior, bajo el mismo marco normativo de liquidación vigente.”

La oficina de Control Interno, verifica el formato de seguimiento, teniendo en cuenta que el control de los tiquetes se encuentra dado por la ejecución del contrato y el número de tiquetes emitidos, así:

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro tiquetes aéreos 2026}}{\text{Valor ejecutado rubro tiquetes aéreos 2025}} = \frac{130.873.851}{95.583.835} = 37\%$$

$$\frac{\# \text{ Tiquetes aereos vigencia 2026} - \# \text{ Tiquetes vigencia 2025}}{\text{Vigencia 2025}} = \frac{48 - 31}{31} = 55\%$$

En cuanto a la verificación del indicador establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2026, se observa que para el periodo evaluado la entidad no alcanzó la meta

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Personales Fuertes Armados, para Colombia unida	
		VERSIÓN No. 04	Página 12 de 22		
		FECHA:	21	01	2025

establecida, la cual fue “El número de tiquetes que se adquieran en la vigencia 2026 se incrementara hasta el 24% del total de tiquetes adquiridos en la vigencia 2025”

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Talento Humano utilizar los resultados de este indicador como insumo para el seguimiento y control del rubro ya que, su monitoreo continuo constituye un mecanismo de alerta temprana para el análisis de información relevante para la oportuna toma de decisiones.

Así mismo, se recomienda a la Dirección Administrativa y Talento Humano verificar incremento, tanto en número de tiquetes como en ejecución presupuestal, con el propósito de controlar la ejecución del contrato en pro de cumplir con la meta propuesta.

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:

El rubro de funcionamiento, presenta disminución del 28% en la ejecución del gasto en la vigencia 2026, respecto de la vigencia 2025; registra las comisiones de servicio que se pagan de acuerdo con el decreto 303 del 05-03-2024; decreto 613 del 03-06-2025 y Decreto 314 del 25 de marzo de 2026 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”, aplicadas durante las vigencias a verificar.

La entidad tiene como herramienta de control, la afectación del gasto por dependencia que permite identificar, de manera ágil, los gastos del rubro para la parte administrativa (viáticos) y la operación (viáticos operación), estos últimos están directamente relacionados con la misión de la Entidad; se puede establecer para este seguimiento que lo correspondiente a la operación aumentó en un 46% y la parte administrativa disminuyó en un 28%

Dependencia del Gasto	Oblig 2026 \$	Oblig 2025 \$	Variación \$	Variación %
Viáticos	25.398.668	32.659.821	- 7.261.153	-28,6%
Viticos Operación	248.556.916	134.079.121	114.477.795	46,1%
Total	273.955.584	166.738.942	107.216.642	64,3%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2025 y 2026

Adicionalmente, se observan directrices emitidas por la Dirección General para el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto, tales como:

- Resolución No. 42 del 08-01-2026, *Por la cual se autoriza la asignación de presupuesto y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (Primer trimestre).*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 13 de 22		
		FECHA:	21 01 2025		

- Resolución No. 558 del 26-03-2026, *Por la cual se fija la escala para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No. 559 del 26-03-2026, *Por la cual se autoriza la asignación de presupuesto y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (segundo trimestre).*

	Rubro Presupuestal		Oblig 2026 \$	Oblig 2025 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	A-02	Funcionamiento	273.955.584	166.738.942	107.216.642	64,30%
	A-05	Comercialización	-	-	-	-
Total rubro			273.955.584	166.738.942	107.216.642	64,30%

Subunidad ejecutora	2026	2025	Total	Variación %
Amazonia	18.240.784	12.671.185	5.569.599	44%
Antioquia	29.372.523	17.933.791	11.438.732	64%
Caribe	2.849.482	5.592.007	- 2.742.525	-49%
Centro	21.742.443	7.024.227	14.718.216	210%
Llanos Orientales	21.784.883	15.211.568	6.573.315	43%
Nororiente	15.780.041	11.236.318	4.543.723	40%
Norte	29.621.763	37.068.025	- 7.446.262	-20%
Oficina Principal	27.502.735	22.902.013	4.600.722	20%
Pacifico	6.785.075	5.460.830	1.324.245	24%
Suroccidente	54.439.239	24.740.806	29.698.433	120%
Tolima	45.836.616	6.898.172	38.938.444	564%
Total general	273.955.584	166.738.942	107.216.642	64,30%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2026 y 2025

De lo anterior, se observa que, se mantuvo el aumento en todas las regionales en para la parte operativa de la Entidad, excepto en la Regional Caribe y Norte.

En cuanto a la verificación del indicador, dio como resultado -28%, porcentaje que es inferior a la meta establecida en el Plan de austeridad de la Entidad 2026, que determinó mantener la variación de acuerdo con el incremento salarial de la vigencia 2026 [23,7%].

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro viáticos 2026} - \text{Valor ejecutado rubro viáticos 2025}}{\text{Valor ejecutado rubro viáticos 2025}} = \frac{-7.261.153}{32.659.821} = -28\%$$

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 14 de 22	
		FECHA:	21	01	2025
					

Es preciso resaltar a la Dirección Administrativa que, aun cuando la Entidad tiene clasificados viáticos que corresponden a funcionamiento y operación, la medición realizada por el Ministerio de Hacienda se realiza a la totalidad de los gastos o erogaciones realizadas por el rubro.

Artículo 9. Delegaciones oficiales:

“En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de esta. (...)”; no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior:

Establece *“Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)”*; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Artículo 11. Eventos:

La entidad, siguiendo las medidas de austeridad prioriza las actividades mediante:

- a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- c) Para eventos de capacitación:
 - Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
 - Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.
- d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04				
		VERSIÓN No. 04		Página 15 de 22		
		FECHA:		21	01	2025
						

Artículo 12. Esquemas de seguridad:

"La Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco legal y reglamentario, deberán en lo posible realizar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores"; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Artículo 13. Vigilancia:

El rubro de funcionamiento presenta aumento del 20% en la vigencia 2026, respecto de la vigencia 2025; adicional, se observa que la ejecución de presupuesto aumentó para todas las regionales en la vigencia 2026 excepto la regional Pacifico y Tolima.

Concepto	Rubro Presupuestal		Oblig 2026 \$	Oblig 2025 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 13. Vigilancia	A-02	Funcionamiento	345.102.575	287.939.535	57.163.040	20%
	A-05	Comercialización	502.054.261	190.795.279	311.258.982	163%
Total Rubro			847.156.836	478.734.813	368.422.022	77%

Regional	2026	2025	Variación	%
Amazonia	23.942.308	18.111.710	5.830.598	32%
Llanos Orientales	28.764.270	14.604.000	14.160.270	97%
Nororiente	57.749.504	43.765.002	13.984.502	32%
Norte	38.294.100	29.128.272	9.165.827	31%
Oficina Principal	138.088.440	136.924.122	1.164.318	1%
Pacifico	38.349.234	43.756.428	-5.407.194	-12%
Suroccidente	19.314.719	0	19.314.719	100%
Tolima	600.000	1.650.000	-1.050.000	-64%
Total general	345.102.575	287.939.535	57.163.040	20%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 33-12 vigencias 2025 y 2026

En cuanto a la verificación del indicador, dio como resultado 20%, porcentaje que es inferior a la meta establecida en el Plan de austeridad de la Entidad 2025, que estableció mantener la variación de acuerdo con el incremento salarial de la vigencia

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 16 de 22	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Permanente Fomento Armado, para Colombia unida					

2026 más incrementos autorizados por la supervigilancia (circular externa 20251300000115), [37%]

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro vigilancia 2026} - \text{Valor ejecutado rubro vigilancia 2025}}{\text{Valor ejecutado rubro vigilancia 2025}} = \frac{57.163.040}{287.939.535} = 20\%$$

Así las cosas, se recomienda a la Dirección administrativa mantener los resultados del indicador, mostrando la optimización de recursos y el logro eficiente en la gestión administrativa.

Artículo 14. Vehículos oficiales:

«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos Automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)»

En cumplimiento del artículo, la entidad cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), realizando seguimiento y la medición al plan de trabajo, que permite optimizar el uso del parque automotor con la implementación de estrategias relacionadas con el buen uso y los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna.

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal:

«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promueva la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales»

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la vigencia 2026 y 2025 no contó con contratos por este concepto.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		CÓDIGO: GSE-FO-04			
			VERSIÓN No. 04	Página 17 de 22		
			FECHA:	21		

Artículo 16. Papelería y Telefonía:

Por estos conceptos, para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia aumento del 10% en lo relacionado con telefonía; al igual que el rubro de papelería, que aumento en 100% en la ejecución en la vigencia 2026 respecto de la vigencia 2025, así:

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2026 \$	Obligaciones 2025 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 16. Papelería	A-02	Funcionamiento	5.328.700	0	5.328.700	100%
	A-05	Comercialización	0	0	0	0%
Total Rubro			5.328.700	0	5.328.700	100%
Artículo 16. Telefonía	A-02	Funcionamiento	122.939.399	111.825.452	11.113.947	10%
	A-05	Comercialización	65.611.508	61.072.807	4.538.701	7%
Total Rubro			188.550.907	172.898.259	15.652.648	9%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2025 y 2026

Se observa que las estrategias adoptadas por la entidad han dado resultado, en este sentido, se recomienda mantener su aplicación para la presente vigencia para garantizar el cumplimiento del Decreto 199 de 2024, como:

- Sentido de responsabilidad con el ambiente y con el desarrollo sostenible del país
- Fortaleciendo de la política de Cero Papel
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web
- fortalecer y priorizar las herramientas tecnológicas facilitadas por la entidad para las comunicaciones oficiales, como lo es la firma digital, Orfeo, el Correo electrónico, etc.

Conforme lo establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2026; el porcentaje cumple la meta establecida en el Plan, en el cual se estableció "el consumo de resmas a nivel Nacional se incrementará hasta el 10% del total del consumo de la vigencia anterior", observando cumplimiento de las misma para el periodo verificado.

$$\frac{\#resmas\ vigencia\ 2026 - \#resmas\ vigencia\ 2025}{\#resmas\ vigencia\ 2025} = \frac{2}{969} = 0,2\%$$

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 18 de 22		
		FECHA:	21	01	2025
					

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

«Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio (...)».

De acuerdo con la información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema de información SIIF Nación, se observa que, con fecha de corte a la verificación del presente informe, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos “souvenir” o recuerdos:

«Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación (...)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que, con fecha de corte a la verificación del presente informe, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 19. Condecoraciones:

«Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que, con fecha de corte a la verificación del presente informe, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios:

«Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que, con corte a la fecha de verificación del presente informe, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04				
		VERSIÓN No. 04	Página 19 de 22			
		FECHA:	21	01	2025	

Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes:

Establece «Cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 (...)», no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Artículo 22. Sostenibilidad ambiental:

Las estrategias adoptadas por la Entidad, para cada uno de los rubros que componen el artículo, de acuerdo con el plan de austeridad vigencia 2026, están a reducir el consumo, estableciendo estrategias en el Plan Sistema de Gestión Ambiental, vigencia 2026, el cual se encuentra alineado con el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.

- ✓ Programa Uso Eficiente del Agua
- ✓ Programa Uso Eficiente de la Energía
- ✓ Programa Gestión Integral de Residuos
- ✓ Programa Consumo Sostenible
- ✓ Programa implementación Prácticas Sostenibles

De acuerdo con el Plan Sistema de Gestión Ambiental, se observó seguimiento y control a través de las actividades plasmadas en la suite visión para cada uno de los programas.

En cuanto a la ejecución del rubro se evidencia para la vigencia 2026 fue por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 158.534.378), mientras que en la vigencia 2025, se observa una ejecución de CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 190.029.766), con un porcentaje de disminución del 17%.

Rubro	Rubro Pptal	2026	2025	Variación \$	Variación %
Agua y energía	A-02	158.534.378	190.029.766	-31.495.388	-17%
	A-05	236.883.807	236.148.679	735.128	0%
Total Agua		395.418.185	426.178.445	-30.760.260	-7,2%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2026 y 2025.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 04		Página 20 de 22
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Perseguimos Pasados, Avanzamos, para Construir el futuro				

Se verificaron las erogaciones por este concepto, en cada una de las regionales, evidenciando que el 50% de las mismas mostraron disminución de ejecución por este rubro.

Teniendo en cuenta que las medidas adoptadas por la entidad dieron cumplimiento a la meta, se recomienda a la Dirección Administrativa y Talento Humano, continuar realizando seguimiento y trazabilidad a los segmentos geográficos (regionales) que presentaron mayor porcentaje de aumento durante la vigencia 2026 (Caribe y Tolima).

Regional	2026	2025	Variación \$	Variación %
Amazonia	12.417.767	12.254.699	163.068	1%
Antioquia	30.276.594	38.267.103	-7.990.509	-21%
Caribe	17.494.231	7.263.324	10.230.907	141%
Centro	41.243.056	50.152.089	-8.909.033	-18%
Llanos Orientales	36.191.892	33.999.113	2.192.779	6%
Nororiente	20.951.041	47.609.153	-26.658.112	-56%
Norte	24.331.936	20.175.470	4.156.467	21%
Oficina Principal	149.257.826	144.373.980	4.883.845	3%
Pacífico	16.698.806	13.902.991	2.795.815	20%
Sur		596.900	-596.900	-100%
Suroccidente	21.768.663	39.156.006	-17.387.343	-44%
Tolima	24.786.373	18.427.617	6.358.756	35%
Total	395.418.185	426.178.445	-30.760.260	-7,2%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2026 y 2025

Artículo 25. Reporte Semestral:

Respecto del informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, a la fecha de este informe, no se ha emitido Circular Externa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitiendo lineamientos para los reportes de Austeridad en el Gasto – Primer semestre de 2026. Por tanto, la oficina de Control Interno realizará seguimiento a la expedición de la misma y al cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Permanente Fomento Armado, para Colombia unida	
		VERSIÓN No. 04	Página 21 de 22		
		FECHA:	21		

CONCLUSIONES

Se encontró que la Dirección Administrativa y Talento Humano realizó seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto vigencia 2026 a través de la plataforma Suite Visión Empresarial; adicionalmente, se evidencia que los rubros de Arrendamientos, Suministro de Tiquetes y Papelería no alcanzaron la meta establecida con corte 31-03-2026, conforme el resultado de los indicadores.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

RECOMENDACIONES PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

- Con los resultados obtenidos del PLAN DE AUSTERIDAD 2026 ALFM, se recomienda continuar realizando análisis de las metas e indicadores.
- Verificar la utilización de las dependencias de afectación del gasto, establecidas por la Entidad como control del gasto administrativo y operativo, teniendo en cuenta que la medición realizada por el Ministerio de Hacienda se realiza a la totalidad de los gastos o erogaciones realizadas por el rubro.
- Consultar permanentemente, la normativa del MHCP en lo correspondiente a los lineamientos que se establezcan para los reportes semestrales de Austeridad en el Gasto 2026.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el registro de las obligaciones, con el fin de mantener el control oportuno en la ejecución del gasto, especialmente en los contratos o gastos de tracto sucesivo.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS: (9)

HALLAZGO: (10)

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso

SOPORTES DE LA REVISIÓN: (11)

- ✓

 Reporte SIIF con corte a 01 de enero al 31 de marzo de las vigencias 2026 y 2025.
- ✓

 Decreto 199 de 2024

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 22 de 22		
		FECHA:	21	01	2025
					

✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2026)

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró:

Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano
Profesional de Defensa

ORIGINAL FIRMADO

Revisó:

Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo
Profesional de Defensa
Coordinador Grupo Regionales OCI

ORIGINAL FIRMADO

Revisó:

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Jefe oficina de Control Interno